

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00448

NOTIFICADO POR ESTADO No. 43 DEL 11 DE MARZO DE 2022.

Para ningún efecto se tendrán en cuenta las diligencias de notificación (archivos Nos. 14 y 15), pues las mismas no se armonizan con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 ni en los artículos 291 y 292 del C.P.G.

Al respecto, la parte demandante observe el contenido del informe secretarial rendido en la fecha (archivo N° 17).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39267bbeb730927b6c00ebf689d4a2ca92e15940dcadaf154d72fc46e9723136

Documento generado en 10/03/2022 10:27:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM